



**D E C R E T O      N°      27065**

---

Concepción del Uruguay, 04 de octubre de 2021.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.075.641 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 52/2021, para la "Adquisición de Contenedor Sanitario Mixto y Discapacitados", el Decreto N° 26.979 del 05 de agosto de 2021, y;

**Considerando:**

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación para la adquisición de referencia, lo que se dispone por Decreto N° 26.979, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$1.600.000,00); con fecha de apertura el día 25 de agosto de 2021 a la hora diez (10), la que es modificada por Decreto N° 26.983 para el 08 de setiembre de 2021 a la misma hora. Ambas normas se encuentran adjuntas a fojas 16/17 y 22/23, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 36, llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Concejal Aldo Montañana, no habiéndose recepcionado propuesta alguna.

Que, el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, es de opinión dejar sin efecto la presente Licitación y autorizar la realización de un segundo llamado (fojas 37).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación el 14 de septiembre de 2021, -al ser la encargada de analizar y aconsejar al Departamento Ejecutivo Municipal-, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, por el Area de Control de Gestión de la Cra. Nancy Gabioud y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart. Abierto el acto se procede a analizar el expediente y se resuelve aconsejar sea realizado un segundo llamado.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto el presente llamado a Licitación Pública N° 52/2021, dispuesto por Decreto N° 26.979 del 05 de agosto de 2021, para la "Adquisición de Contenedor Sanitario Mixto y Discapacitados", cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.075.641, por las razones incoadas en los considerandos precedentes, y autorizase un segundo llamado a los mismos fines.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

**Artículo 3º:** Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes